



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo  
Secretaría General

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

Al señor Juan Camilo Zuleta Montoya  
(Tercero interesado)

Que:

El 19 de septiembre de 2018 la Sección Primera de esta Corporación profirió auto, con ponencia de la doctora María Elizabeth García González, dentro de la acción de tutela radicada bajo el N° 11001-03-15-000-2018-02013-00 promovida por la señora Luz Mery Serrano Ocampo y Otro contra el Tribunal Administrativo de Antioquia y Otro, mediante el cual dispuso: "PRIMERO: Amparanse los derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia. En consecuencia, se DISPONE dejar sin efecto los autos de 11 de julio de 2017 y 25 de enero de 2018, proferidos, respectivamente por el Juzgado 33 administrativo de Oralidad de Medellín y la Sala Cuarta de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia. SEGUNDO: por economía y celeridad procesal, por Secretaría General, REMITASE el expediente 05001-33-31-01-02017-00322-00 a la Secretaría de la Sección Primera para que sea sometido a reparto, conforme a lo expuesto en la parte motiva d esta providencia. TERCERO: Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz. CUARTO: En caso de que esta providencia no sea impugnada y quede en firme, REMÍTASE al expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión"

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., al primer . (01) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/ZDG.